

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 28 de enero de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 567/2025.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 16 de enero de 2025, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Edgar Ortega Riquelme; Memorando N° 014, de fecha 21 de enero de 2025, del Encargado de Contabilidad (S) Administración y Finanzas; Memorandum N°131, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita decretar Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese, Fondo a Rendir, por única vez, a don **EDGAR ORTEGA RIQUELME** RUT [REDACTED], Contrata Grade 9° EMS por la suma de **\$464.100.- (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien pesos)**, destinados a la fabricación de seguros (compuertas), para bateas municipales.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$464.100.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 DIAS			
Cuenta de Imputación del Orogamiento del Fondo	X	114.03.01.108		
Nombre Cuenta Banco	F. Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.08.999		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/jchl

**Distribución:**

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.